

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-712/2011 /

Colina, 15 de abril de 2011

VISTO: Acuerdo N° 27, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011, **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del sector sur y de condominios de la comuna de Colina y su posterior transporte a lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-92-LP10. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-014/2011 de fecha 04 de enero de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Oficios Municipales remitidos a la Fiscalía Nacional Económica referentes a las bases administrativas del llamado a licitación antes individualizado, en cumplimiento a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: Ord. N° 598/10 de 20.12.10; Oficio N° 81/11 de 11.02.11; Oficio N° 103 de 07.03.11 y, Oficio N° 173 de 14.04.11. **4)** Oficios de la Fiscalía Nacional Económica: Ord. N° 0043 de 11.01.11, Ord. N° 0350 de fecha 01.03.11 y Ord. N° 0445 de fecha 22.03.11. **5)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha abril de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora (S) de Aseo y Ornato y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Sociedad Comercial de Manejo y Gestión Integral de Residuos Limitada debido, entre otros, al ahorro de \$ 7.383.769.- mensual por depositar la basura directamente en el vertedero y no pasar por la estación de transferencia; y, en conformidad al artículo 65 letra i) y artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 27, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 15 de abril de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del sector sur y de condominios de la comuna de Colina y su posterior transporte a lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-92-LP10, al oferente **Sociedad Comercial de Manejo y Gestión Integral de Residuos Limitada** por un monto mensual de \$ 37.502.000.- (treinta y siete millones quinientos dos mil pesos) IVA incluido. El presente acuerdo deberá estar a la espera de la resolución definitiva de la Fiscalía Nacional Económica.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.001.002.001 denominado "Convenio Barrido de Calles y Retiro Basura" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Lev de Transparencia ✓

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto disidente del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 27/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del sector sur y de condominios de la comuna de Colina y su posterior transporte a lugar de disposición final o estación de transferencia" ID-2686-92-LP10. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-014/2011 de fecha 04 de enero de 2011 que llama a licitación pública el proyecto señalado precedentemente. **3)** Oficios Municipales remitidos a la Fiscalía Nacional Económica referentes a las bases administrativas del llamado a licitación antes individualizado, en cumplimiento a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: Ord. N° 598/10 de 20.12.10; Oficio N° 81/11 de 11.02.11; Oficio N° 103 de 07.03.11 y, Oficio N° 173 de 14.04.11. **4)** Oficios de la Fiscalía Nacional Económica: Ord. N° 0043 de 11.01.11, Ord. N° 0350 de fecha 01.03.11 y Ord. N° 0445 de fecha 22.03.11. **5)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha abril de 2011 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora (S) de Aseo y Ornato y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente Sociedad Comercial de Manejo y Gestión Integral de Residuos Limitada debido, entre otros, al ahorro de \$ 7.383.769.- mensual por depositar la basura directamente en el vertedero y no pasar por la estación de transferencia; y, en conformidad al artículo 65 letra i) y artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios del sector sur y de condominios de la comuna de Colina y su posterior transporte a lugar de disposición final o estación de transferencia**" ID-2686-92-LP10, al oferente **Sociedad Comercial de Manejo y Gestión Integral de Residuos Limitada** por un monto mensual de \$ 37.502.000.- (treinta y siete millones quinientos dos mil pesos) IVA incluido.

El presente acuerdo deberá estar a la espera de la resolución definitiva de la Fiscalía Nacional Económica.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.001.002.001 denominado "Convenio Barrido de Calles y Retiro Basura" del presupuesto municipal vigente.